



Riohacha D. T. C., 1 de septiembre de 2.021

| | |
|-------------|--------------------------------|
| Proceso: | EJECUTIVO |
| Demandante: | UNIVERSIDAD METROPOLITANA |
| Demandado: | ANDRÉS PIMIENTA OJEDA Y OTROS |
| Radicación: | 44-001-40-03-001-2019-00284-00 |

Visto el informe secretarial que antecede, y que la parte demandante no ha mostrado más interés en el proceso de la referencia, requiérase para que lo impulse llevando a cabo las gestiones necesarias para dicho trámite, so pena de dar aplicación a lo previsto en el artículo 317 del Código General del Proceso, como quiera que aún no se han notificado a los demandados.

La carga procesal deberá realizarla dentro de los siguientes treinta (30) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Yaneth Maria Luque Marquez

Juez Municipal

Civil 001

Juzgado Municipal

La Guajira - Riohacha

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5628378fb818bc510529b042327df3a281f0c8276338e7eef8dbbffa25765d1a

1

Documento generado en 02/09/2021 06:25:18 PM

Gtz.Ro



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Civil Municipal
Riohacha - La Guajira

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Gtz.Ro

Tel.: 7270441, Cel.: 312 7763630
E-mail: j01cmpalrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 7 N° 15-58, piso 2. Edificio Palacio de Justicia - Riohacha, La Guajira.